PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto Nº. 26.634.- 342

QUE ORDENA LA ENTREGA DE FONDOS A LA GIRADURIA DE GASTOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EN CONCEPTO DE SUBSIDIOS PARA EL TRASLADO AL BRASIL DE VARIOS OFICIALES, ENVIADOS EN MISION DE ESTUDIOS.-

Form. 29

Nº 8821.-

S.2.Nº.... Asunción, 31 de Mayo de 1948.-

VISTOS: la nota de la Giraduría de Gastos del Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº1221/48), en la cual, cumpliendo instrucciones recibidas, solicita la entrega de los fondos necesarios, en concepto de subsidios, para el traslado al Brasil de varios Oficiales enviados en misión de estudios por Decretos Nºs 25.799 y 25.896, y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo H.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Entréguese por la Dirección del Tesoro a la Giraduría de Gastos del Ministerio de Defensa Nacional las siguientes sumas, en los conceptos que se indican, para el tras-lado al Brasil, en misión de estudios, de los Oficiales del Ejército Nacional que se nombran a continuación, debiendo la citada Giraduría rendir cuenta documentada de los pagos efectuados:

Sub-Tte.Art.Miguel Peña Rojas
Subs-idios
Para gastos de viaje ..... ₲. 168,20
Asignación mensual ..... " 336,40

Sub-Tté.Av.César Rubén Espínola
Subsidios
Para gastos de viaje ..... ₲. 168,20
Asignación mensual ..... " 336,40

Sub-Tte.Av.Juan Duarte Onieva
Subsidios
Para gastos de viaje ..... ₲. 168,20
Asignación mensual ..... " 336,40

Sub-Tte.Av.Hilarión Jiménez
Subsidios
Para gastos de viaje ..... ₲. 168,20
Asignación mensual ..... " 336,40

Sub-Tte.Av.Ranulfo Efrain González
Subsidios
Para gastos de viaje ..... ₲. 168,20
Asignación mensual ..... " 336,40

11. 11. 11.

Form. 29

Nº.....

Sub-Tte.Av.Vicente Fernando Quiñonez
Subsidios
Para gastos de viaje .....₲. 168,20
Asignación mensual ....." 336,40

Sub-Tte.Av.Gumercindo Adolfo Da Silva
Subsidios
Para gastos de viaje....." 168,20
Asignación mensual ....." 336,40

RESUMEN SUBSIDIOS:
Para gastos de viaje .....₲.1.177,40
SON:UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE GUARANIES CON CUARENTA CENTIMOS.-
Para asignaciones mensuales .....₲.2.354,80
SON: DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO GUARANIES CON OCHENTA CENTIMOS.-

Art.2º.-Impútese la erogación al Rubro 1,09, Item 1, Anexo H. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.3º.-Exonérase a los nombrados Oficiales de la obligación de rendir cuenta de la inversión de las sumas recibidas.-

Art.4º.-Tómese razón, comuníquese,publíquese y regístrese.-

M.Ll.